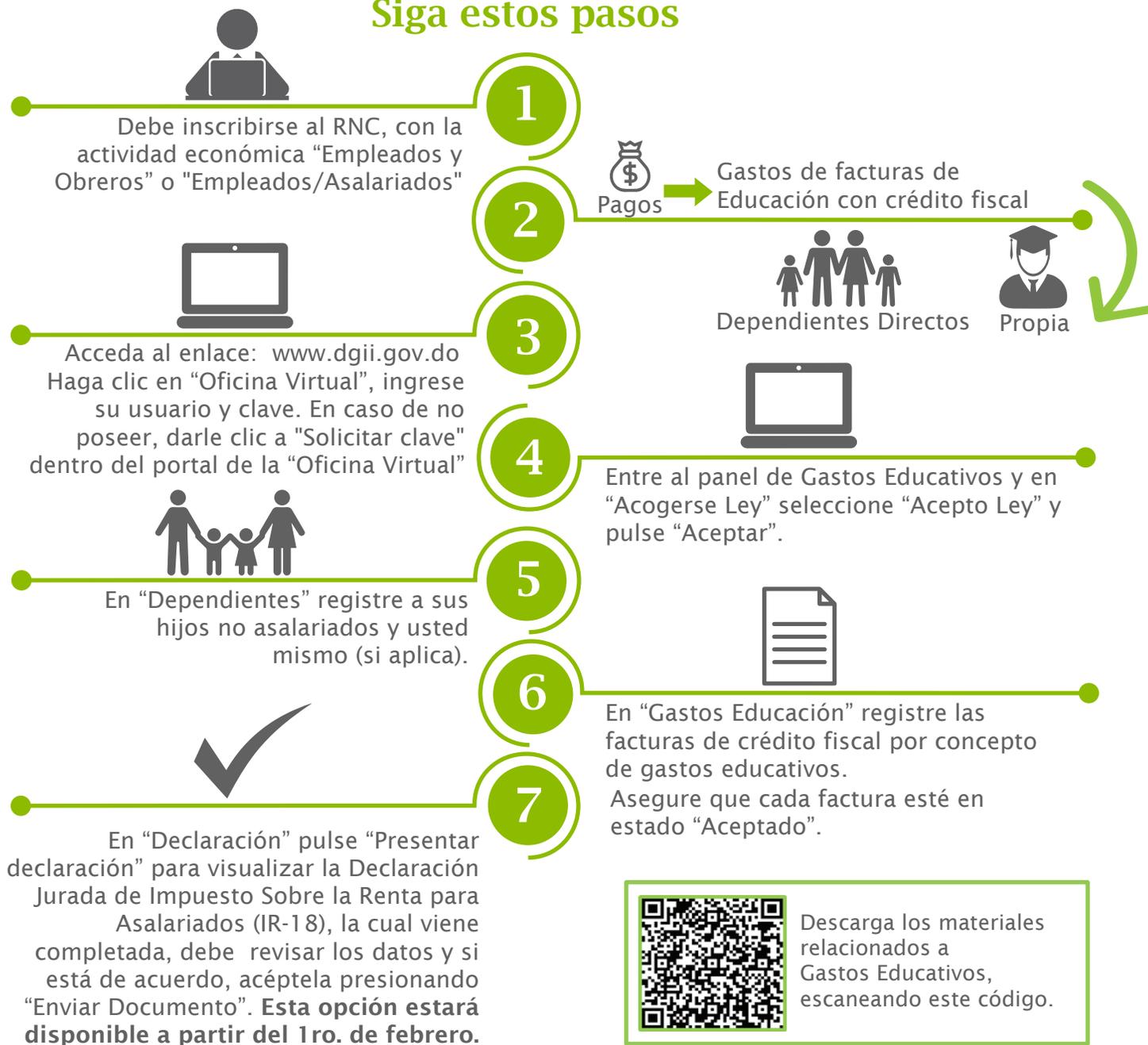


Cómo beneficiarse de la Ley No. 179-09 sobre Deducción de los Gastos Educativos para asalariados



Sí es Asalariado (Empleado) y le retienen Impuesto Sobre la Renta (ISR) de su salario, puede acogerse a la Ley No. 179-09 sobre Deducción de los Gastos Educativos y recibir los beneficios que esta le otorga.

Siga estos pasos



Descarga los materiales relacionados a Gastos Educativos, escaneando este código.

La fecha límite para reportar las facturas y declaración de Gastos Educativos es: El último día laborable del mes de febrero.